

TERMINOS DE REFERENCIA

No. DEL PROYECTO	H45
TÍTULO DEL PROYECTO	Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos Ilícitos-SIMCI
No. DEL OUTPUT	No aplica.
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO	Marzo 2016.
AGENCIA	UNODC
TÍTULO DEL CARGO	Consultor para análisis jurídico y normativo de las fuentes de información y delitos objeto de priorización del Observatorio de Drogas de Colombia
TIPO DE CONSULTORIA	Nacional <input checked="" type="checkbox"/> (Requiere conocimiento y experiencia local o nacional)
TIPO DE CONTRATO	Contrato para los servicios de contratista individual.

1. Descripción del proyecto

La Resolución 006 del 8 de abril de 2005, emitida por el Consejo Nacional de Estupefacientes-CNE adopta el Observatorio de Drogas de Colombia-ODC como fuente de información oficial en materia de drogas y los delitos relacionados.

Para cumplir con los objetivos del ODC, el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC suscribieron el Convenio 450 de 2015 cuyo objeto es la Cooperación Técnica y económica para continuar con el fortalecimiento del ODC en el desarrollo de la plataforma tecnológica y del sistema de información.

En el componente 3 de Construcción Metodológica, Actividad 1 "Apoyar la estructuración conceptual del módulo de delitos y criminalidad asociada se requiere elaborar el documento que recopile el análisis jurídico y normativo de las entidades fuente de información asociadas a los delitos priorizados para ser observados por el ODC, que dé cuenta de las competencias de las entidades, los vacíos normativos existentes de acuerdo con el análisis de la legislación penal y procedimental penal asociada a las fuentes de información, identificación de bases de datos y los flujos de información entre entidades de acuerdo con las formas de comisión de los delitos priorizados, que contribuyan a establecer los desafíos y estrategias para la construcción de indicadores de la línea temática de delitos relacionados con drogas del Observatorio de Drogas de Colombia-ODC.

2. Objetivo General

Analizar desde las competencias establecidas en la ley penal para el almacenamiento de información sobre crimen, las entidades fuente de información de los delitos priorizados por el Observatorio de Drogas de Colombia-ODC con el fin de establecer qué entidades tienen la obligación de reportar información sobre delitos, con qué periodicidad, retos y flujos de información que apoyen la construcción de indicadores de delitos priorizados por el ODC.

3. Objetivos Específicos

- Contar con información de existencia, administración y registro de base de datos de las entidades fuente para los delitos priorizados del ODC.
- Establecer los flujos de información delitos priorizados-fuente de información en los procesos penales.
- Conocer los vacíos de información y duplicidad en el registro de información, por parte de las fuentes en el marco de los procesos penales.
- Reconocer los retos en la información y como pueden mitigarse.

4. Actividades y responsabilidades

- Identificar las competencias y obligaciones de las entidades fuentes de información proporcionadas para la administración y registro de datos de los delitos priorizados de acuerdo con la normatividad penal y procesal penal colombiana.
- Identificar la duplicidad y vacíos en el recaudo de información de acuerdo con las competencias establecidas a cada entidad fuente para los delitos priorizados, de acuerdo con la normatividad penal y procesal penal colombiana.
- Identificar los mecanismos de mitigación de los vacíos encontrados.
- Identificar los flujos de información delitos-entidades fuente de acuerdo con las etapas del proceso penal.
- Elaborar el documento de análisis jurídico y normativo de acuerdo con los insumos aportados por UNODC y el resultado de las actividades desarrolladas.
- Participar en las reuniones programadas
- Realizar los ajustes propuestos de acuerdo con el seguimiento de las actividades
- Participar en las reuniones de coordinación que se programen para el buen desarrollo y seguimiento de las actividades.

5. Productos esperados

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (cargo e institución)	Peso porcentual en la consultoría
1	Informe que contenga las obligaciones, vacíos y duplicidad de recaudo de información de las entidades fuente.	Quinta semana contada a partir de la firma del contrato.	3 días	Asesora jurídica-UNODC/ Líder Área de Análisis-UNODC	20%
2	Informe que contenga los flujos de información de los delitos y las bases de datos existentes de las entidades fuente.	Novena semana contada a partir de la firma del contrato.	3 días	Asesora jurídica-UNODC/ Líder Área de Análisis-UNODC	30%
3	Documento de análisis normativo y jurídico	Decima semana contada a partir de la firma del contrato.	15 días	Asesora jurídica-UNODC/ Líder Área de Análisis-UNODC	50%

Nota: El trabajo se puede hacer y ser completado fuera de las oficinas, pocas visitas en la oficina para la coordinación serán necesarios.

6. Duración del contrato

Tres (3) meses.

Nota:

El producto final es parte del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por UNODC-Colombia en el marco del Convenio de Cooperación 450 de 2015 suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho. Las demoras pueden afectar el cronograma previsto.

7. Supervisión del contrato

- Coordinador Técnico Proyecto H45-SIMCI

8. Forma de pago

100% de cada producto después de aceptado y cumplidos los requisitos para iniciación del trámite de pago, el cual no tomará más de 30 días.

El PNUD no otorga anticipos.

9. Acuerdos Institucionales

- Reunión de progreso en los productos cada dos semanas en las instalaciones de UNODC-Colombia, después de la firma del contrato.
- El proyecto no está en capacidad de proporcionar instalaciones para el desarrollo del contrato, pero tendrá un punto focal para resolver inquietudes relacionadas con el cumplimiento del mismo.

10. Sede de trabajo

Bogotá D.C.

11. Viajes por fuera de la sede de trabajo

No hay viajes previstos.

Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera. Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un contrato desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.

*En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual acordarán el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.*

*Los gastos por concepto de **viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.*

El pago de **viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

Certificado de Seguridad: Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

Vacunas: Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

Visa: El contratista es responsable de gestionar oportunamente cualquier visa que requiera para iniciar la consultoría. Esta información debe ser consultada directamente por el contratista. El PNUD podría facilitar una carta de presentación donde se mencione del ofrecimiento para llevar a cabo la consultoría y el reembolsará los costos de la visa.

Certificado médico: contratistas mayores a 62 años que requieran viajar, deberán obtener un certificado médico emitido por un médico aprobado por las Naciones Unidas, dicho certificado deberá ser emitido después de un chequeo médico completo que incluya rayos x.

Seguro médico: Los contratistas deberán contar con cobertura médica en Colombia.

12. Perfil Requerido

Requisitos	
Título Profesional	<i>Derecho.</i>
Título de Especialización	<i>Especialización en derecho, ciencias jurídicas penales, metodología de investigación o afines</i>
Experiencia Especifica <u>Sólo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado. No se aceptan traslapos para la misma experiencia.</u>	<i>2 años mínimos de experiencia en investigación jurídica, investigación en derecho penal o en elaboración de documentos de metodología de investigación jurídica.</i>
Idioma	<i>Español.</i>

Nota: El PNUD se reserva el derecho de adelantar verificaciones, solicitar referencias y evidencia de los títulos obtenidos.